

4632

18/09/2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



# Resolución Directoral UGEL.S N° 003866 -2021

Sullana, 20 SEP 2021

Vistos, el Informe N° 37 -2021-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.SULLANA-ADM.PERS-  
AIRHS-P y el Oficio N° 52-2021-GOB.REG.PIURA-DREP-UPDI-D que se acompañan en dieciocho (18) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; así mismo la Directiva N° 021-2009-ME/SPE-UP, que aprueba las "Normas para la Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las Unidades Ejecutoras de Educación", establece que los Presupuestos Analíticos de Personal (PAP) son documentos que contienen el costo para los servicios específicos de personal permanente y eventual, en función a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de cada Programa, teniendo en cuenta el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y a lo dispuesto en las Normas de Austeridad vigente;

Que la Directiva N° 021-2009-ME/SPE-UP, que aprueba las "Normas para la Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las Unidades Ejecutoras de Educación", establece que los Presupuestos Analíticos de Personal (PAP) son documentos que contienen el costo para los servicios específicos de personal permanente y eventual, en función a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de cada Programa, teniendo en cuenta el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y a lo dispuesto en las Normas de Austeridad vigente;

Que con Resolución Ejecutiva Regional N° 717-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 302 Educación "Luciano Castillo Colonna", y que a la fecha el monto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales es de S/. 193,898,051.00 soles que cubren el costo de las plazas contenidas en el PAP 2021 de la Unidad Ejecutora, es decir este monto cubre el costo para la atención de una PEA de 4,977 trabajadores entre docentes y administrativos, más una bolsa de 8,469 horas;

Que, mediante la RDUGEL.S N° 3217-2021, de fecha 12/07/2021, emitida por el Área de Gestión Institucional de la UGEL Sullana, se resuelve APROBAR la modificación de la Resolución Directoral UGEL.S N° 02577-2021, para el período del 01.01.2021 hasta el 31.12.2021;

Que, a través del Oficio N° 52-2021-GOB.REG.PIURA-DREP-UPDI-D del 14/09/2021, el Área de Gestión Institucional de esta Sede Administrativa, informa disponibilidad presupuestal para la aprobación del PAP 2021 considerando un total de 4,466 plazas docentes y 511 plazas administrativas, lo que hace un total de 4977 plazas, así como de 8,469 horas de bolsa, las mismas que están debidamente financiadas, haciendo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 1a la fecha por un total de S/. 193,898,051.00. Por estas razones refieren que es pertinente la modificación y/o aprobación del PAP 2021 con el acto resolutorio que corresponde y sea puesto en conocimiento de las instancias superiores correspondientes;

Estando a lo actuado por el Equipo de Personal, según el Informe N° 648-2021-GOB.REG.PIURA-UGEL.S-AADM/PERS;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 31084 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y, en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la RDUGEL.S N° 3217-2021 de fecha 12/07/2021, emitida por el Área de Gestión Institucional de la UGEL Sullana, mediante la cual se resuelve APROBAR la modificación de la Resolución Directoral UGEL.S N° 02577-2021, para el período del 01.01.2021 hasta el 31.12.2021, por lo dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución**

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** para el período del **01.01.2021 hasta el 31.12.2021** el Proyecto de **Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2021** de la Unidad Ejecutora 302: Educación "Luciano Castillo Colonna" de Sullana, el que se encuentra contenido en los Cuadros Consolidados y Resúmenes por Nivel Educativo que forman parte de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO: 457 Gobierno Regional de Piura

UNIDAD EJECUTORA: 302 Educación "Luciano Castillo Colonna"

**CUADRO RESUMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL 2021**

PROGRAMA/NIVEL EDUCATIVO	N° II.EE.	ALUMNOS	N° SECC.	PLAZAS		TOTAL PLAZAS	BOLSA HORAS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2021
				DOC.	ADM.			
SEDE CENTRAL	-	-	-	15	37	52	-	5,279,044.00
EBR INICIAL	190	14864	861	912	59	971	-	31,693,964.00
E BR PRIMARIA	236	36839	1967	1691	206	1897	3561	79,126,096.00
EBR SECUNDARIA	98	26512	974	1656	183	1839	4846	69,240,201.00
ABA AVANZADA	7	1374	87	65	3	68	62	1,656,880.00
EBA INIC-INTERM	6	301	47	19	6	25	-	975,102.00
EBA ESPECIAL	8	126	27	41	6	47	-	3,154,080.00
TPR TCO, PRODUCT.	8	2263	104	67	11	78	-	2,772,684.00
<b>TOTAL</b>	<b>553</b>	<b>82279</b>	<b>4067</b>	<b>4466</b>	<b>511</b>	<b>4977</b>	<b>8469</b>	<b>193,898,051.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRÍBASE** la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes del Ministerio de Educación, Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Piura e Instituciones Educativas..

*Regístrese y Comuníquese,*



JCMR/D.UGEL.S.  
MADR/J.AADM  
MLB/E.A.I.  
whm.  
17/09/2021



**PROF. JUAN CARLOS MORÁN ROSILLO**  
Director de Unidad de Gestión Educativa Local  
UGEL Sullana

